

87
90



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Secretaría de Gobierno

AUTO DE REGISTRO DE LIBROS DE UNA J.A.C. No 489
1200-12-602

POR MEDIO DEL CUAL SE RATIFICA EL REGISTRO DE LIBROS PARA AFILIACIONES, ACTAS DE DIRECTIVA, ASAMBLEA Y COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA BOSACHOQUE

La Secretaría de Gobierno de la Alcaldía de Fusagasugá, en uso de las facultades legales contenidas en la Ley 537 de 1999, Ley 743 del 5 Junio del 2002, Decreto Reglamentario 2350 del 2003, Decreto reglamentario 890 de 2008 y en especial el Decreto 568 de 1998 proferido por el Ministerio del Interior, Decreto Municipal 332 de 1 de octubre de 2001, de delegación y demás decretos vigentes:

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Acción Comunal de la Vereda "BOSACHOQUE", de Fusagasugá, con personería jurídica No 1549 de 20-mayo-1963, otorgada por el Ministerio de Justicia, solicitó a esta DPAL, la ratificación del registro de los libros para afiliaciones, Actas de Directiva, Asamblea y Comisión de Convivencia y Conciliación verificándose mediante Auditoría su correspondiente registro y sellado.

El Artículo 57 de la Ley 743 de 2002 y el Artículo 27 del Decreto reglamentario 2350 de 2003 establece que los Libros de Registro y Control, deben ser registrados por las organizaciones comunales, en las respectivas entidades de inspección, control y vigilancia.

Que la Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaría de Gobierno, en ejercicio de su función de inspección, vigilancia y control, debe proceder para garantizar el buen y normal funcionamiento de los Organismos de Acción Comunal del Municipio.

En virtud de lo anteriormente expuesto la Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaria de Gobierno,

RESUELVE

1. Ratificar el respectivo registro de los libros de Afiliaciones, Actas de Directiva, Asamblea y Comisión de Convivencia y Conciliación de la Junta de Acción Comunal de la Vereda "BOSACHOQUE", según lo establecido en el considerando.

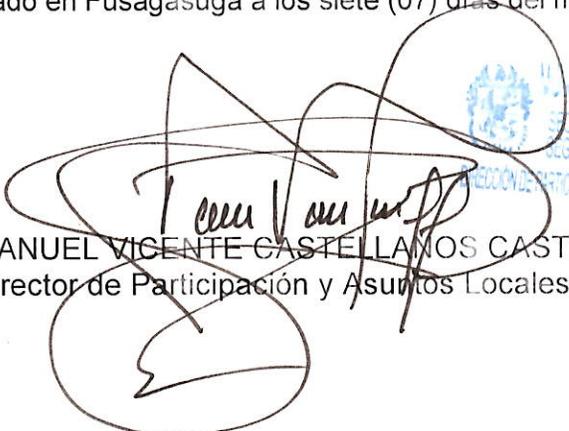


ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

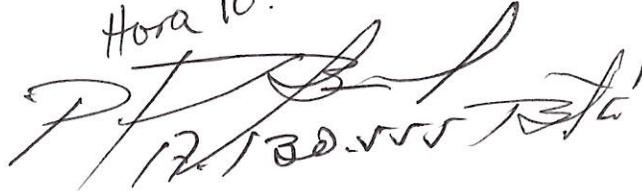
Secretaría de Gobierno

2. Hacer devolución de los libros, debidamente Registrados y Sellados, al Secretario de la Junta de Acción Comunal de la Vereda "BOSACHOQUE", por medio del presente Auto.

Dado en Fusagasugá a los siete (07) días del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019)


MANUEL VICENTE CASTELLANOS CASTELLANOS.
Director de Participación y Asuntos Locales

Gestión documental
Original destinatario
1ra copia Secretaría de Gobierno
Archivo sistematizado oficios 2019
Serie: peticiones, quejas y reclamos
Proyectó: Hernán Ricaurte Sánchez
Elaboró: Hernán Ricaurte Sánchez


Recibí:
08-05-19
Hora 10:40 AM


Juntos SÍ podemos
Fusagasugá

Calle 5 No. 6-49 – Edificio Sucre
www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co
secretariadegobiernon@fusagasuga-cundinamarca.gov.co
TELEFONOS 886 8181 – EXTENSIÓN 121, 123, PISO – 1
Código Postal: 252211